C.A.B.A., 18 de agosto de 2026

RES - AGT - N° 173 / 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095 textos consolidados, el Decreto N°199/26, las Resoluciones AGT Nros. 36/24, 51/24, 211/25 y 116/2026, el Expediente Administrativo 01-00017622-9/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que estas atribuciones son receptadas por los artículos 1 y 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, texto consolidado.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la norma precitada, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, en relación con los recursos de este organismo, dicha ley establece entre las atribuciones del Ministerio Publico Tutelar, "… Elaborar y remitir al Consejo de la Magistratura, a través de él/la secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anteproyecto de presupuesto y el plan anual de compras del Ministerio Público".

Que por el Decreto N° 199/26, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció las pautas de elaboración y presentación del Anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2027, para las distintas jurisdicciones que integran el sistema presupuestario del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 70, según texto consolidado.

Que, mediante la Resolución AGT N° 116/26 se estableció el cronograma de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del año 2027, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable en la materia y expresando, en términos económicos, las necesidades presupuestarias que garanticen la normal prestación del servicio de justicia y los ejes de la gestión plasmados en el diseño organizacional aprobado por la Resolución AGT Nº 36/24, modificada por las Resoluciones AGT Nros. 51/24 y 211/25.

Que, por su parte, la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece que cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones, previendo los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, conforme a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el presente proyecto se elaboró considerando las pautas presupuestarias informadas por la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Secretaría de Administración General y Presupuesto de la CABA para la formulación del Anteproyecto de presupuesto para el año 2027.

Que, consecuentemente, para el caso de los importes referidos a gastos en personal se anualizó la planta proyectada al mes de agosto de 2026 con los salarios vigentes de acuerdo con la última paritaria acordada en dicho mes, y en lo referente a los gastos de funcionamiento los mismos se encuentran expresados en pesos estimando la inflación anual del 2026 en 29.1% y pauta promedio para el 2027 de 5.65%, teniendo en cuenta un tipo de cambio al 31 de diciembre de 2026 de pesos un mil quinientos veintisiete ($ 1.527.-) por dólar y al 31 de diciembre de 2027 de pesos un mil seiscientos setenta ($ 1.670.-) pesos por dólar para las adquisiciones en moneda extranjera y una

unidad de compra que asciende a la suma de pesos seiscientos treinta y cinco ($ 635.-); todo esto de conformidad con las pautas informadas por la mencionada Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por la Ley 6789, modificatoria de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires-Ley 7- y del Ministerio Público-Ley 1903-se asumió la competencia en materia laboral, creando en lo que respecta a este Ministerio Público Tutelar una Asesoría Tutelar de primera instancia y una ante la Cámara de Apelaciones, en virtud de la transferencia del fuero a la Ciudad Autónoma conforme la Ley 27802. En el presente presupuesto se incluyen los fondos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de las mismas.

Que así también la Ley N° 6.925 sustituyó en su Art. 5 el texto del Anexo A de la Ley N° 1903, Ley Orgánica del Ministerio Público, texto consolidado por la Ley N° 6.764, disponiendo en su Apartado E. la Integración del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo en el apartado E.1 que el Ministerio Público Tutelar, ante la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, estará integrada por Dos (2) Asesores/as de Cámara.

Que, asimismo, en relación con la integración de este Ministerio ante los juzgados de primera instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, el apartado E.4. establece que estará integrado por Cinco (5) Asesores/as Tutelares.

Que con la aprobación del nuevo Régimen Penal Juvenil por la Ley 27801 se suscribieron los convenios entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la transferencia de nuevas competencias penales sobre la totalidad de los delitos cometidos por menores de edad involucrados en delitos no federales. Esto incluye tanto a los acusados de entre 14 y 18 años, como a los menores de 14 años involucrados, para los que se prevé una intervención tutelar.

Que, no es posible desconocer que la transferencia de estos últimos delitos, conllevarán un incremento de causas que tornan indispensable la puesta en marcha de tres (3) nuevas Asesorías

Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, ello así a fin de dar cumplimiento a la misión que le cabe a este Ministerio de garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada segura y eficaz organización funcional. Los fondos para el funcionamiento y puesta en marcha de estas nuevas asesorías se incluyen dentro del presupuesto del Programa 40 para el ejercicio 2027.

Que, en función de hasta lo aquí expuesto, resulta a todas luces la conformación, en apoyo al incremento de la actividad a desplegar por las referidas Asesorías Penales, la creación de Auxiliares Tutelares con los alcances previstos por Ley Orgánica del Ministerio Público, esto es funcionarios que colaboran con los Magistrados y actúan bajo las instrucciones, supervisión y responsabilidad del asesor con el cual deban desempeñarse. En el presente presupuesto se incluyen los fondos para el funcionamiento y puesta en marcha de los mismos.

Que, bajo estas premisas, la Dirección de Programación y Control Presupuestario, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, previa consulta con las diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar elaboró el Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual de Compras para el año 2027.

Que, de acuerdo con lo expuesto, corresponde aprobar el Programa de Acción de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y Plan de anual de compras de este Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2027.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y la Dirección de Despacho de Legal y Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Articulo 1.- Aprobar la Descripción del Programa y el Plan de Acción del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2027, que como Anexo 98/26 forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Tutelar -Programa 10 - Jurisdicción 5-, correspondiente al ejercicio 2027, que como Anexo 99/26 forma parte integrante de la presente.

Artículo 3.- Aprobar el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Tutelar correspondiente al ejercicio 2027, que como Anexo 100/26 forma parte integrante de la presente.

Artículo 4.- Delegar en la Secretaría General de Coordinación Administrativa la facultad de realizar las adecuaciones al Plan Anual de Compras aprobado en el artículo 3°, atento al crédito presupuestario final aprobado por la Legislatura y las necesidades operativas que del mismo se generen durante el ejercicio 2027.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese. Comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para la continuación del trámite y demás efectos, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
STANLEY, CAROLINA
ASESORA
MPT
Fecha: martes, 18 agosto 2026 14:22:59

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 173/2026 **T°** XXVII **F°** 506 a 523 **FECHA** 18/08/2026

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
DE VILLAFAÑE, CECILIA BEATRIZ
SECRETARIO/A JUDICIAL MPT
Fecha: viernes, 09 octubre 2026 09:56:14

Anexo

ANEXO MPT - SGCA - N° 98 / 2026

C.A.B.A., 18 de agosto de 2026

DESCRIPCION DEL PROGRAMA Y PLAN DE ACCION DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR PARA EL EJERCICIO 2027

PROGRAMA: 10

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio Público Tutelar (MPT) integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Art. Nº 124, establece que el MPT posee autonomía funcional y autarquía financiera dentro del Poder Judicial de CABA. La Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el MPT, tiene como misión primordial el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren sistema de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia de un proceso judicial relativo a la capacidad y sus bienes, y requerir todas las medidas conducentes a tales propósitos, de conformidad con las leyes respectivas, cuando carecieren de asistencia o representación legal; cuando fuere necesario suplir la inacción de sus asistentes y representantes legales, parientes o personas que los tuvieren a cargo; o cuando hubiere que controlar la gestión de estos últimos.

Asesoría General Adjunta en lo Civil y Comercial y Asesoría General Adjunta Laboral: En diciembre de 2025, se ponen en funcionamiento a través de la Resolución AGT N° 203/2025:

La Asesoría General Tutelar Adjunta en lo Civil y Comercial (en adelante, AGTACC) y La Asesoría General Tutelar Adjunta en lo Laboral (en adelante, AGTAL).
Ambas adjuntías responden a los efectos del decisorio del Máximo Tribunal Federal, caratulado "Ferrari, María Alicia c/ Levinas, Gabriel Isaías s/ incidente de incompetencia" del 27 de diciembre de 2024, en cuanto resolvió que "el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el superior tribunal de la causa al que se refiere el artículo 14 de la ley 48 para los procesos", y en concordancia con las medidas adoptadas por el Ministerio Público Fiscal y el propio Tribunal Superior de Justicia en la materia derecho Civil y Comercial y en materia de derecho del Trabajo, en línea con el artículo 129 de la Carta Magna.
En ese orden, es misión de la AGTACC dar cumplimiento al mandato constitucional y legal del Ministerio Público Tutelar, asegurando la intervención necesaria del organismo en toda cuestión judicial, en los términos del artículo 103 del CCyCN, que comprometa los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieran la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad, en el ámbito civil y comercial.

La misión de la AGTAL se inscribe en el mandato constitucional y legal del Ministerio Público Tutelar, asegurando la intervención necesaria del organismo en toda cuestión judicial y extrajudicial, en los términos del artículo 103 del CCyCN, que comprometa los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieran la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad, en el ámbito laboral.

Fuero Laboral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley 6790 aprobó el Código Procesal para la Justicia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y puso en marcha el nuevo fuero laboral local. Esta Ley en su artículo 6, sustituyó el Anexo A de la Ley 1903 (Ley Orgánica del Ministerio Público) para incorporar la estructura del Ministerio Público correspondiente al nuevo fuero, creando: Un Asesor/a Tutelar de Cámara ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo y un Asesor/a Tutelar de Primera Instancia ante los Juzgados del Trabajo. Lo cual implicó la necesidad de convocar nuevos concursos a fin de crear estos nuevos cargos dentro del Ministerio Público Tutelar (Concurso N° 79/2025 y N° 80/2025).
La incorporación del fuero laboral responde a la ampliación de las competencias jurisdiccionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las intervenciones del Ministerio Público Tutelar son necesarias cuando en los procesos intervengan niños, niñas y adolescentes, y/o personas que requieran apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica. Este fuero requiere de una estructura especializada que asegure la presencia efectiva del MPT.

El diseño aprobado para la creación del fuero laboral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prevé la siguiente estructura inicial:

- 10 juzgados laborales de primera instancia
- 2 salas de la Cámara de Apelaciones
- 2 fiscales de primera instancia y 1 fiscal de cámara
- 1 asesor tutelar de primera instancia y 1 asesor tutelar de cámara

Esa configuración establece, en términos de la actuación tutelar, una relación de 1 asesoría de primera instancia por cada 10 juzgados laborales. Esta proporción resulta más elevada que la que se verifica en el orden nacional (donde 7 defensores atienden 135 juzgados, esto es, aproximadamente 1 defensor por cada 19 juzgados).

La transferencia de causas laborales a la justicia de la Ciudad podría generar un incremento de intervenciones proporcional a la baja incidencia histórica del fuero laboral nacional. Asimismo, exige dotar al sistema de los recursos técnicos, humanos y de infraestructura necesarios para garantizar una

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
510

tutela judicial efectiva, velando especialmente por aquellos sectores que, por su condición, requieren una protección reforzada en el marco de las relaciones laborales.

A la fecha no se ha realizado la designación definitiva de estos cargos y sus equipos de trabajo jurisdiccionales y no jurisdiccionales. Los mismos se incorporan en el proyecto de presupuesto 2027.

Ampliación Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas- Reforma de la Ley Penal Juvenil: Posteriormente se promulga la Ley N° 6925, la cual sustituye en su Art. 5 el texto del Anexo A de la Ley 1903, Ley Orgánica del Ministerio Público, texto consolidado por la Ley 6764 y modificatorias, disponiendo en su apartado E la integración del Ministerio Público de la CABA. En su apartado E1 establece que el Ministerio Público Tutelar, ante la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, estará integrada por dos Asesores/as de Cámara. Y en su apartado E4 la integración de este Ministerio ante los juzgados de primera instancia del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas se establece en cinco asesorías tutelares. La creación de esta nueva asesoría de primera instancia, como la asesoría de cámara no estaban previstas en el proyecto de presupuesto 2026. Sin embargo, al ser publicada la Ley en enero 2026, en abril del corriente ambas asesorías se pusieron en funcionamiento redistribuyendo los recursos existentes.
Esta reforma respondió a la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del Ministerio Público Tutelar frente al incremento y mayor complejidad de los asuntos sometidos a la jurisdicción local, garantizando una intervención oportuna y eficaz. Como también en miras de la implementación del nuevo régimen de justicia penal juvenil y la ampliación de las competencias del fuero.

La reciente reforma del régimen penal juvenil incorpora un nuevo marco normativo para el juzgamiento de adolescentes, lo que implica un previsible incremento de la intervención del Ministerio Público Tutelar en todas las etapas del proceso penal, tanto en la primera instancia como en la revisión de las decisiones judiciales.
La creación de una segunda Asesoría Tutelar de Cámara y de una quinta Asesoría Tutelar de Primera Instancia procura asegurar una intervención especializada, continua y oportuna en la defensa de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes sometidos al proceso penal juvenil, así como de las demás personas cuya representación corresponde al Ministerio Público Tutelar. Asimismo, favorece una distribución más equilibrada de la carga de trabajo, fortalece la capacidad de respuesta institucional y contribuye a garantizar los principios de tutela judicial efectiva, acceso a la justicia, especialización e interés superior del niño que informan el sistema de protección integral y el proceso penal juvenil.

Asesores Tutelares del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Falta Auxiliares: Debe tenerse en cuenta, que la ley 6285 (publicada el 14-01-2020) modificó el Anexo A de la ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, estableciendo la creación de dos Asesorías Penales, Contravencionales y de Faltas. Sin embargo, en esta misma modificación se incluyeron los "fiscales y defensores auxiliares" a fin de dar una pronta respuesta ante el creciente caudal de causas. Pero no se ha creado esta figura dentro de este Ministerio Público Tutelar, donde contamos a la fecha con cinco asesores tutelares ante el fuero penal, penal juvenil, contravencional y de faltas.
Y ante el creciente caudal de causas que ingresan de manera exponencial, la modificación de la Ley Penal Juvenil y para subsanar deficiencias operativas históricas que sobrecargaban las tareas de los magistrados, durante el ejercicio 2027 se propondrá llevar a cabo la implementación de la figura de cinco (5) Asesores Tutelares Auxiliares. Esta figura resultará indispensable para el fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios y la optimización del servicio de justicia.

En el proyecto de presupuesto actual, estamos incluyendo la puesta en marcha de estos nuevos equipos de trabajo, y toda la infraestructura para el correcto funcionamiento.

Implementación de nuevas tecnologías: En esa línea, seguimos proponiendo avanzar en un desarrollo institucional basado en tecnología digital de la información y de la comunicación, fortaleciendo recursos internos y mejorando los servicios que brindamos a la comunidad.
El sistema de justicia ha logrado un desarrollo gradual en los últimos años modificando ciertos patrones de funcionamiento, ampliando lo más posible los servicios brindados a los ciudadanos, mejorando la calidad de atención, el asesoramiento, intentando potenciar el accionar y garantizar un verdadero y efectivo acceso a la justicia. El rediseño organizacional y la implementación de nuevas tecnologías permiten lograr una mayor coordinación en la gestión judicial, generando insumos en la toma de decisiones, con nuevos monitoreos de los procesos, y orientando los recursos humanos, financieros y la infraestructura a los problemas reales. De esta forma se acrecienta el impacto del servicio brindado, generando información actualizada, identificando claramente problemas y factores que se repiten, pudiendo generar estrategias para una rápida solución de los problemas detectados.

En este sentido, se dio continuidad al proceso de modernización y ordenamiento progresivo de la infraestructura física de comunicaciones del organismo.

La reorganización de la infraestructura informática permitió facilitar la identificación de conexiones, reducir inconvenientes derivados de instalaciones anteriores y simplificar las futuras tareas de mantenimiento, evitando que las modificaciones o reparaciones requieran intervenciones complejas sobre instalaciones preexistentes.

En materia de infraestructura física, se realizó la reestructuración del cableado correspondiente al piso 12 de Perú 143, así como el cableado destinado a los equipos biométricos ubicados en Yrigoyen 440/460. Estas intervenciones permitieron adecuar las instalaciones de comunicaciones a las necesidades actuales, mejorar el ordenamiento de las conexiones y facilitar el mantenimiento de los servicios.

Se concretaron uno de los principales hitos tecnológicos del período: la instalación y configuración de 17 servidores destinados a la nueva infraestructura de IURIX, fortaleciendo la capacidad de infraestructura necesaria para el funcionamiento del sistema.

Estas acciones permitieron avanzar en la reducción de la obsolescencia tecnológica, el fortalecimiento de la seguridad informática y la mejora de la disponibilidad de los servicios críticos. Asimismo, la renovación de componentes de infraestructura, la incorporación de nuevos servidores y la renovación progresiva de los equipos informáticos destinados a los usuarios generan mejores condiciones para acompañar el crecimiento de los sistemas y garantizar la continuidad operativa del organismo. Durante el ejercicio 2027 se consolidará una transformación digital.

- SOFTWARE FUERO LABORAL: Para acompañar la expansión hacia las nuevas competencias, se ejecutará la implementación del nuevo Software para la puesta en funcionamiento del fuero laboral. Esta herramienta tecnológica está diseñada específicamente para absorber las demandas y particularidades de los procesos laborales donde el MPT deba intervenir.
- IURIX CLOUDE: A nivel general, se llevará adelante un hito transversal para toda la jurisdicción: la implementación de IURIX CLOUDE. Este sistema de gestión integral abarcará tanto al fuero contencioso, administrativo, tributario y de Relaciones de Consumo, como al fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, modernizando el entorno de aplicaciones judiciales y garantizando un control y monitoreo de los procesos mucho más ágil y transparente.
- META4: En lo que respecta a la gestión del capital humano (RRHH), el MPT avanzará en la despapelización y automatización de procesos internos críticos mediante: La implementación del Sistema META4 para la solicitud y concesión de licencias del personal, y en lo referido a la elaboración de las declaraciones juradas de ética pública. Estas medidas, fundadas en los criterios de ética y transparencia de la gestión, permitirán optimizar la capacidad instalada y la mejora de las condiciones laborales de todo el organismo.
- TABLEROS DE GESTIÓN: En el marco del proceso de fortalecimiento institucional, se prevé continuar

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
511

con el desarrollo y optimización de los tableros de gestión, como herramienta fundamental para impulsar mejoras en la prestación de servicios de justicia, a partir de la elaboración de un diagnóstico para la evaluación de criterios de calidad y estandarización de los datos. Ello permitirá fortalecer la disponibilidad de información confiable para la planificación, el seguimiento de resultados y la toma de decisiones, como también la mejora continua de los servicios brindados por el Ministerio Público Tutelar.

El MPT promueve un desempeño institucional proactivo, mediante la implementación de estrategias de intervención multidimensionales e interdisciplinarias y acciones innovadoras que posibiliten: llegar antes, previniendo daños y promoviendo derechos; protegiendo de manera integral en el momento de detectar situaciones de riesgo, oyendo siempre la voz de las personas afectadas; removiendo obstáculos para el acceso a la justicia y restituyendo derechos a fin de lograr el pleno goce y efectivización de los mismos. Por ello, seguimos invirtiendo en: Servidores, Storage (Almacenamiento), Equipamiento de Red Cisco (Switches, Routers, Firewall, etc), UPS APC y Rack. Entre las acciones que venimos desarrollando encontramos: configuración del equipamiento informático (reacondicionamiento y despliegue de racks); inicialización y configuración de servidores, actualizaciones e instalación de servicios en todas las sedes; inicialización, actualización y configuración del equipamiento de red ; supervisión de las tareas del cableado estructurado, requerimiento de los enlaces WAN/LAN y telefonía; y configuración del sistema de videovigilancia CCTV e instalación del mismo.

Se planifica la implementación de servicios de monitoreo para la prevención de ataques y equipamiento especializado para secularizar las redes y servicios del MPT, y continuar con el plan de seguridad integral informática. Para ello, se adquirirán licencias y/o suscripciones para aplicaciones y productos de seguridad, así como también el soporte de cada uno de estos para permitir de esta forma recibir las actualizaciones necesarias y asistencia ante eventuales problemas que puedan surgir.
En cuanto a tecnología y comunicaciones, se prevé para el 2027, continuar con la renovación y actualización del equipamiento de estaciones de trabajo y dispositivos de impresión. Esta iniciativa responde a la necesidad de reemplazar equipos obsoletos que ya no cumple con los requisitos técnicos y de rendimiento necesarios para nuestro trabajo diario. Requerimos contar con equipamiento y software diseñados para proteger los sistemas y datos, sistemas de copias de seguridad y recuperación de desastres, antimalware para detectar y bloquear aplicaciones maliciosas, sistemas de prevención de perdida de datos para proteger la información confidencial y sensible del MPT, entre otras.
Es importante destacar que la seguridad informática no se limita únicamente al equipamiento y software mencionado, sino que también implica la implementación de políticas y prácticas de seguridad, así como la capacitación adecuada del personal para mitigar los riesgos de seguridad.

- Antivirus "ESET PROTECT Advanced": Solución de seguridad integral para endpoints. Va más allá de un antivirus tradicional, proporcionando protección avanzada contra malware, ransomware y amenazas de día cero mediante análisis heurístico. Es indispensable para blindar cada dispositivo conectado a la red y evitar que un equipo comprometido afecte la infraestructura global.
- SIEM "WAZUH": Plataforma de Gestión de Eventos e Información de Seguridad. Permite la recolección, correlación y análisis de registros (logs) de todos los sistemas en tiempo real. Su fundamentación radica en la capacidad de detectar anomalías, auditar accesos, cumplir con normativas de ciberseguridad y proveer alertas tempranas ante posibles brechas o intrusiones.
- VEEAM Backup: Plataforma líder para la gestión de copias de seguridad. Su implementación es el pilar del Plan de Recuperación ante Desastres (DRP). Permite respaldar entornos físicos y virtuales,

garantizando la inmutabilidad de los datos (protección anti-ransomware) y asegurando que la organización pueda restaurar su operatividad rápidamente en caso de pérdida de información o ataques cibernéticos.

- AWS (Amazon Web Services): Infraestructura y servicios en la nube pública. Su adopción/mantenimiento permite a la organización escalar recursos bajo demanda, desplegar aplicaciones con alcance global y mantener entornos de alta disponibilidad sin depender exclusivamente del centro de datos físico, favoreciendo la flexibilidad y la innovación tecnológica.
- Microsoft 365: Suite fundamental de ofimática, colaboración y correo electrónico corporativo. Su licenciamiento es imperativo para el trabajo diario, proporcionando herramientas estandarizadas para la creación de documentos, almacenamiento sincronizado en la nube y comunicación interna, garantizando que el personal opere bajo un ecosistema integrado y seguro.
- Webex Calling: Solución de telefonía IP y comunicaciones unificadas alojada en la nube. Reemplaza o complementa las centrales telefónicas tradicionales, dotando a los usuarios de movilidad (capacidad de recibir y realizar llamadas corporativas desde cualquier ubicación o dispositivo) y optimizando la infraestructura de voz de la organización.
- Plataforma Omnicanal: Sistema de centralización de interacciones. Permite unificar los diferentes canales de contacto (telefonía, correos, chat, redes) en una única interfaz. Su justificación se basa en la mejora sustancial de la experiencia de atención al usuario/cliente, la trazabilidad de los requerimientos y la optimización de los tiempos de respuesta.
- Soporte y Suscripciones CISCO: Servicio de mantenimiento esencial para el equipamiento de red. Garantiza el derecho a descargar actualizaciones de firmware, parches de seguridad críticos y acceso a soporte técnico avanzado directo del fabricante. Mantener estas suscripciones activas es obligatorio para evitar vulnerabilidades en la red y asegurar el reemplazo ágil de equipos ante fallas de hardware (RMA).

Dentro del proceso de profundización de las políticas de transparencia y gobierno abierto que incluyó, la publicación de la información estipulada en el plan de transparencia activa previsto por la Ley 104 y la aprobación del Protocolo de Acceso a la Información (Res. AGT N° 192/2021), que instrumentó la realización del pedido de información a través de la página web del Ministerio. Se comenzó a trabajar en el compromiso asumido de generar un dataset de los pedidos realizados, el cual permita su libre utilización por parte del público en general, en el marco de la Ley de acceso a la información. Finalmente, podemos destacar que nos encontramos trabajando en la actualización del Protocolo de Acceso a la información, atento a las nuevas recomendaciones realizadas por el Órgano Garante del Poder Judicial de la CABA.

Continuamos implementando "inteligencia artificial" a nuestros proyectos, lo cual nos permite mejorar canales de atención a usuarios mediante tecnologías de procesamiento de lenguaje natural (NLP). Para ello, se está realizando un trabajo de investigación sobre el uso de la IA de cada uno de nuestros empleados, a fin de poder brindar nuevas herramientas y efectivizar las utilizadas actualmente.

Anonimización de datos personales: En agosto de 2025 se suscribió un convenio de asistencia técnica con la Asociación Civil Data Género con el objetivo de incorporar AymurAI, una herramienta de inteligencia artificial destinada a la anonimización de documentos de forma automática, permitiendo proteger datos personales y/o sensibles de los expedientes y/o actuaciones donde interviene en el Ministerio Público Tutelar. Como primera etapa, se llevó adelante una prueba piloto en la Asesoría Tutelar de Cámara ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas durante un período de tres (3) meses. A partir de los resultados obtenidos y de las conclusiones elevadas por su titular, se consideró pertinente avanzar en la ampliación de la herramienta a otras dependencias del Ministerio Público Tutelar. Durante el segundo semestre de 2026 se prevé la realización de instancias de capacitación orientadas a fortalecer el conocimiento sobre el funcionamiento de la herramienta, sus potencialidades y buenas prácticas de utilización.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
512

Promoción del uso responsable de la Inteligencia Artificial: En virtud de los resultados obtenidos en la encuesta "Uso de la Inteligencia Artificial en el Ministerio Público Tutelar", el marco normativo vigente (local, nacional e internacional) y el desarrollo tecnológico constante en las funcionalidades de la inteligencia artificial (IA), desarrollamos la guía de "Recomendaciones para la utilización de la Inteligencia Artificial (IA)" que contiene lineamientos para un uso responsable en el ámbito laboral, en cumplimiento de las leyes de protección de datos personales. Una vez finalizada, se difundió internamente a los fines de promover su conocimiento y utilización en las tareas diarias del organismo. Asimismo, con el objetivo de continuar fortaleciendo las capacidades institucionales en materia de inteligencia artificial, durante el segundo semestre de 2026 se promoverán actividades de formación y capacitación vinculadas a inteligencia artificial, innovación y transformación digital. Estas acciones buscan ampliar los conocimientos del personal sobre el uso responsable de estas tecnologías, sus potencialidades, riesgos y desafíos, favoreciendo una incorporación adecuada de las herramientas de IA en las prácticas laborales del organismo.

IRAM: La Asesoría Tutelar CAyT N° 3 superó con éxito su primera auditoría para la Certificación IRAM. El proceso implicó la revisión, documentación y mejora continua de cada procedimiento, asegurando estándares de trabajo claros, eficientes y orientados a brindar un servicio de justicia de alta calidad.
Se proyecta que, de las asesorías del fuero penal, penal juvenil, contravencional y de faltas certifiquen sus procesos durante el 2027.

SALUD MENTAL: Con la modificación propuesta en la Ley N° 1903, se reconoce la intervención de los/as Asesores/as Tutelares en cada instancia que corresponda, en todas las cuestiones en las que intervengan personas con afectaciones en su salud mental, donde ya no se requiere de manera excluyente sentencia judicial de restricción a la capacidad para legitimar su actuación, sino que se garantiza el adecuado acceso y servicio de justicia para las personas que requieran de un sistema de apoyos asegurando la defensa de su autonomía y dignidad. Esto se vio reflejado en un gran caudal de causas en las que es requerida la intervención de este MPT, lo que conllevó a la necesidad de reforzar las capacidades internas en materia de salud mental y fortalecer los equipos interdisciplinarios que intervienen.
La Res AGT N° 159/23, que aprueba el "Protocolo de Actuación Extrajudicial de Salud Mental del Ministerio Público Tutelar". El referido protocolo tiene por objeto coordinar las intervenciones extrajurisdiccionales de las dependencias especializadas en salud mental que integran el Ministerio Público Tutelar y la asistencia que brindan a las Asesorías Tutelares en su actuación jurisdiccional con miras a promover un eficaz servicio de acceso a la justicia y revisar toda superposición de tareas en resguardo y optimización de los recursos existentes.
Esta actividad, requiere concertar no solo médicos psiquiatras y psicólogos, sino también diversos profesionales de otras disciplinas que aseguren una mirada integral en cada caso. Sin prejuicio de reasignar las funciones de los profesionales que prestan tareas en el organismo, se prevé que la demanda de informes no solo exigió la ampliación de los cuerpos interdisciplinarios, sino también, proveer del respaldo administrativo que permita la recepción y tramitación de expedientes sin demoras y con las debidas formalidades.
Finalmente, por Res AGT N° 202/23, se creó el "Equipo de Abogados/as especializado en Salud Mental", en un marco de misión primordial de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental, "Promover el resguardo de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales de las personas

adultas que padezcan afecciones en su salud mental, las que requieran la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad en cumplimiento de la Constitución Nacional, Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tratados Internacionales sobre derechos humanos aplicables en la materia, Ley Nacional N° 26.657, art. 103 del CCyCN, Ley local N° 448 -texto consolidado-, y demás regulaciones vigentes", y, se incorpora entre sus funciones la de procurar el patrocinio jurídico especializado cuando fuere necesario para la defensa de sus derechos, con independencia de su situación patrimonial (Anexo 13/23, Resolución AGT 27/23).
Este diseño requirió continuar reforzando las capacidades y los recursos profesionales, toda vez que, de manera creciente se requiere su intervención y asesoramiento jurídico en diversas causas tanto en jurisdicción local como nacional.

Acompañamiento integral y autonomía: La construcción de una justicia cercana, accesible y comprometida con los derechos humanos requiere desarrollar estrategias que apoyen la autonomía progresiva, la autodeterminación en la toma de decisiones y el ejercicio de la capacidad jurídica. Esta estrategia transversal de gestión busca reemplazar prácticas paternalistas por espacios donde las personas puedan adquirir herramientas para acceder a derechos de manera independiente.

A. Niñez y Adolescencia

- Adolescentes privados de cuidados parentales con discapacidad psico-social: Se profundizará el acompañamiento de adolescentes alcanzados por medidas de protección excepcional, institucionalizados en hogares, que llegan a su mayoría de edad sin haber podido ser incluidos en estrategias de egreso institucional tradicionales. Se garantizará la implementación de ajustes razonables y se brindarán herramientas de empleabilidad y manejo de emociones.
- Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal: Se brindarán espacios institucionales para apoyar la construcción de autonomía y la integración comunitaria al momento del cese de medidas penales de privación o semi privación de la libertad. Se promoverá un acompañamiento institucional optativo para el proceso de reinserción social y comunitaria.

B. Salud Mental

- Personas Adultas Privadas de la Libertad con Discapacidad Psico-social: Se dará continuidad y se expandirán los dispositivos grupales de acompañamiento (como las experiencias de los grupos "Pronto Libres" y "Recién Libres" vinculadas al programa PRISMA). El objetivo será trabajar en los proyectos de vida al momento de recuperar la libertad y en la continuidad de sus tratamientos en salud mental en la comunidad.
- Personas adultas con Discapacidad Psico-social: Se destinarán recursos para consolidar espacios orientados a la socialización, la inclusión social y cultural, y el fortalecimiento de redes comunitarias para personas usuarias de los servicios de salud mental. Se potenciarán programas orientados a promover el proceso de recuperación personal, el automanejo de la enfermedad y el desarrollo de habilidades para el trabajo y la autonomía.

Seguimos trabajando articuladamente a través protocolo de actuación que desarrollamos entre Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental, el Departamento Especializado en Salud Mental y Derechos Humanos y el Equipo Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional. Esta forma de trabajo evidencia que se pueden generar mejores resultados cuando se generan acciones transversales y articuladas.
Continuamos con las salidas a diferentes espacios de la Ciudad, desde el espacio de consultantes Puentes Diversidos.
Sumamos el grupo PAR, una intervención psicosocial ha demostrado beneficios en la calidad de vida de las personas usuarias con padecimientos mentales crónicos y severos. Y recibimos a autoridades de la Universidad de Tel Aviv para tener un intercambio sobre el Programa.
También se incorporó, el Grupo Familiares para dar apoyo y orientación, a familiares y referentes que desempeñan tareas de apoyo y cuidado a personas con problemáticas de salud mental grave.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
513

Realizamos un total de 89 encuentros grupales a lo largo del segundo semestre 2025 y primer semestre 2026.
Publicamos el Informe Internaciones por riesgo suicida de niñas, niños y adolescentes y la Guía de Lenguaje Respetuoso en noticias referidas a suicidio o internaciones por riesgo suicida de NNyA.
Realizamos actividades junto con Corporación Buenos Aires Sur para brindar herramientas de accesibilidad laboral a personas usuarias de servicios de salud mental. También presentamos la revista Tupé "Todo un Poco Experimental", narrada por sus propios protagonistas, los consultantes del Ministerio que participan del espacio grupal de capacitación laboral.
Participamos de la Jornada de Salud Mental y Justicia en la Facultad de Derecho de la UBA impulsada por la Mesa de Salud Mental del Consejo de la Magistratura de la CABA.
Realizamos una jornada de reflexión de salud mental comunitaria para intercambiar experiencias y fortalecer lazos en torno al trabajo en salud mental comunitaria.

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

Programa Vínculos Saludables y Crianza Responsable Continuamos desarrollando el programa vínculos saludables y crianza responsable, realizamos 115 talleres, de los cuales participaron 192 personas que tienen impacto en 430 NNyA durante el 2026.

Se planea en 2027 incorporar una supervisión externa del equipo y agregar a los encuentros uno que trabaje respecto de discapacidad para poder brindarle herramientas a los adultos respecto de crianza de NNyA con discapacidad. Asimismo, el equipo se encuentra trabajando en ajustes razonables de los encuentros para que sean accesibles a adultos con discapacidad que puedan participar del taller.
Durante este año, dos integrantes del equipo han sido capacitadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Hospital Aleman respecto del programa ReachUp y Primeros pasos, dejando capacidad instalada para poder, en 2027, ofrecer un taller opcional de estimulación temprana y juego a la primera infancia.

Programa de Crianza Respetuosa de Niñas y Niños de 0 a 5 años en contextos de prisión domiciliaria: Mediante resolución AGT 131/2026 se aprobó el Programa, que tiene como misión: promover la crianza respetuosa de niñas y niños de 0 a 5 años que viven con personas adultas responsables de su cuidado privadas de la libertad en contexto domiciliario con red de apoyo familiar o comunitario frágil o inexistente, mediante la promoción y protección integral de sus derechos y el fortalecimiento de las capacidades parentales de crianza.
El programa comenzará a implementarse como prueba piloto con alrededor de 16 familias en el 2° semestre de 2026, con la participación de personal del Departamento de Acceso a la Justicia y Atención Descentralizada y del Departamento de Entornos Libres de Violencia. En el marco de este programa se llevó adelante la capacitación del BID y el Hospital Alemán mencionada en el párrafo precedente.

Convivencia Respetuosa entre pares: El Programa Convivencia Respetuosa entre Pares, creado mediante Resolución AGT 77/2024. En el trabajo cotidiano se articula, entre otros, con el Ministerio de Educación, el Observatorio del Cibercrimen de la Universidad Austral (OCEDIC), Lotería de la CABA (LotBa).

En el marco del Programa se llevan adelante intervenciones individuales, grupales y comunitarias, además de un dispositivo de Salud Emocional. Durante el último año a través del programa convivencia respetuosa entre pares y mediante las distintas modalidades de intervención alcanzamos a 17.000 NNyA, a 3393 Adultos. Estuvimos en 63 escuelas públicas y 34 privadas.
Esperando no solo poder ampliar la cantidad de intervenciones para el próximo ejercicio, sino también continuar mejorando cada una de las propuestas en función de la actualización de las necesidades de nuestros NNyA.

Programa de "Ciudadanía Joven": creado mediante Resolución AGT 132/2026. Destinado a brindar un espacio para el desarrollo de estrategias de resolución alternativa de conflictos y el cumplimiento de medidas destinadas a adolescentes acusados de cometer actos de violencia contra otros NNYA con los que convive habitualmente en entornos comunitarios, presenciales y/o digitales.
La multiplicación de intervenciones vinculadas con acciones, delitos y contravenciones llevadas a cabo por chicas y chicos en entornos digitales ha requerido un gradual y creciente abordaje de la materia por parte del Ministerio Público Tutelar. Hemos de brindar un abordaje integral restaurativo a las/os niñas, niños y adolescentes involucrados en acciones, contravenciones y delitos que vulneren la integridad y libertad sexual en el ámbito digital, en los que tanto quienes realizan la acción como sus destinatarios con personas menores de edad y comparten ámbitos de convivencia, como escuelas, clubes u otro espacio comunitario de referencia.

Justicia Cercana y Descentralización Territorial: Desde el MPT, trabajamos para que todos los departamentos especializados lleven adelante acciones descentralizadas, brindando asesoramiento, orientación y acompañamiento integral a través de equipos interdisciplinarios con presencia barrial permanente.
El plan 2027 contempla mantener e incrementar la capilaridad territorial del organismo. La política de descentralización seguirá enfocada en remover obstáculos en el acceso a políticas públicas, generar puentes con otros organismos, evitar derivaciones revictimizantes y promover el derecho a ser escuchados directamente en los barrios de la Ciudad. Se continuará garantizando la operatividad de las Oficinas de Atención Descentralizada (OAD) y las subsedes territoriales, adaptando las estrategias de trabajo a la complejidad creciente de las vulneraciones de derechos detectadas.
Contamos con 7 sedes territoriales y 29 subsedes dentro de los diferentes barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos aires.
La construcción de una justicia cercana, accesible y comprometida con los derechos humanos de las personas exige -en el caso de la niñez, la adolescencia y la salud mental- desarrollar estrategias de apoyo a la autonomía progresiva, para la autodeterminación en la toma de decisiones y el ejercicio de la capacidad jurídica.

INSPIRE BA: seguirá consolidándose como la estrategia intersectorial más ambiciosa de la Ciudad. Para 2027, el MPT prevé sostener y profundizar las líneas de acción del Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia NNyA. Las acciones se enfocarán en:

- Mejorar la respuesta estatal a partir del trabajo en las oportunidades de mejora identificadas en la Ruta Crítica.
- Continuar liderando la coordinación de esfuerzos internacionales y nacionales, participando en reuniones colaborativas y foros de Naciones Unidas.
- Sensibilizar e implementar acciones destinadas a poblaciones específicas de cada área del Estado (salud, educación, seguridad, etc.).

Asimismo, se fortalecerán los programas de justicia restaurativa impulsados por el MPT, tales como el Programa "Vínculos Saludables y Crianza Responsable" y el Programa "Convivencia Respetuosa entre Pares", los cuales han demostrado una alta eficacia en la desjudicialización, desinstitucionalización y reparación integral.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
514

NNyA, con sus líneas de trabajo: Articulación intersectorial para la implementación del Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia NNyA (2025–2030); ejecución de acciones directas del MPT en el marco de Inspire BA.

A través de mesas de trabajo, alianzas estratégicas y proyectos conjuntos, se consolidó una agenda intersectorial de trabajo conjunto entre organismos del Poder Ejecutivo y Judicial de la Ciudad, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, adolescentes y empresas comprometidas con la prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

Compromiso institucional por la Promoción del Trato Digno: Como resultado del trabajo desarrollado en las Mesas Intersectoriales para la mejora de la respuesta institucional a niñas, niños y adolescentes (NNyA) víctimas de violencia, se impulsó un compromiso institucional entre las máximas autoridades de la justicia para promover el Trato Digno en todas las instancias de intervención. Esta iniciativa busca reducir la revictimización y garantizar respuestas respetuosas de los derechos de NNyA.

Fortalecimiento de Capacidades de operadores del sistema de protección: Se desarrollaron acciones de formación dirigidas a operadores del sistema de protección. El objetivo es favorecer respuestas integrales y centradas en las necesidades de NNyA y promover la detección temprana de situaciones de violencia. Para acompañar esta estrategia se publicó la Guía del Trato Digno.

Promoción de entornos seguros con referentes comunitarios: En el marco del lanzamiento del Sello BA Ciudad Pionera Inspire, se promovieron capacitaciones destinadas a referentes comunitarios, brindando herramientas para la prevención, y la detección temprana. y promoción de entornos seguros. Para acompañar esta estrategia se publicó la Guía de Entornos Seguros.

Participación adolescente: Se promovió la participación activa de adolescentes en acciones de prevención de la violencia entre pares mediante la iniciativa Cortá la Cadena, una iniciativa que invita a jóvenes a crear campañas de sensibilización desde sus propias voces y experiencias. Asimismo, junto a UNICEF se elaboró la publicación Hablemos de Violencia, dirigida a adolescentes, que brinda herramientas e información clave para identificar la violencia y pedir ayuda.

Campaña con empresas por el Día de la Niñez: En articulación con el sector privado, se está desarrollando una campaña de sensibilización con motivo del Día de la Niñez para promover el compromiso social con la prevención de la violencia hacia NNyA.

Rendición de cuentas: En un trabajo conjunto con organismos de los poderes Ejecutivo y Judicial de la Ciudad, se elaboró y presentó el primer Informe de Rendición de Cuentas del Plan Integral, que sistematiza los principales avances alcanzados durante el primer año de implementación y reafirma el compromiso de la Ciudad con la transparencia, la producción de evidencia y la mejora continua de las políticas de prevención y respuesta frente a la violencia contra NNyA.

Para el 2027 dentro de la propuesta de INSPIRE se prevé realizar:

Presentación de la 1.ª Encuesta sobre Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes: Se presentarán los resultados de la primera encuesta representativa sobre violencia contra NNyA realizada en la Ciudad de Buenos Aires. Diseñada en conjunto con IDECBA, UNICEF y el Ministerio de Educación, la encuesta proporcionará evidencia para orientar el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas de prevención y respuesta frente a la violencia.

Seminario Internacional sobre Crianza: Reunirá a especialistas del ámbito público, académico, de la sociedad civil y de organismos internacionales especializados, para compartir políticas públicas, analizar experiencias, identificar buenas prácticas y reflexionar sobre los desafíos y oportunidades para su adaptación al contexto local.

Proyecto Piloto de Crianza y Prevención del Síndrome del Bebé Sacudido: Se implementará un programa piloto destinado a fortalecer las capacidades de madres, padres y cuidadores

de bebés recién nacidos. La iniciativa buscará promover prácticas de crianza positiva, prevenir el Síndrome del Bebé Sacudido y otras formas tempranas de violencia contra la primera infancia, con el objetivo de evaluar su potencial expansión a otras maternidades de la Ciudad.

Fortalecimiento de capacidades de operadores del sistema de protección: Se implementará un ciclo de capacitación destinado a trabajadores del sistema de protección, junto al Centro de Formación Judicial como principal aliado y también junto a otros organismos de la Ciudad. Las actividades estarán orientadas a fortalecer las capacidades para la detección temprana, el abordaje integral de situaciones de violencia y la promoción del Trato Digno.

Continuidad del Sello BA Ciudad Pionera Inspire y Participación Adolescente: Se continuará fortaleciendo la red de referentes comunitarios a través del Sello BA Ciudad Pionera Inspire, ampliando las instancias de formación y acompañamiento para la prevención de la violencia. Asimismo, se impulsarán nuevas acciones de participación adolescente que promuevan su involucramiento en la prevención de la violencia.

Rendición de Cuentas 2027 BA Ciudad Pionera Inspire: Como organismo coordinador del Plan Integral, se sistematizarán los avances alcanzados por los tres poderes de la Ciudad en la implementación del Plan Integral. El informe permitirá dar seguimiento a los compromisos asumidos y fortalecer la transparencia.

Participación Adolescente (CCPA y VCF): El derecho a la participación y a ser oído constituye un pilar de este Ministerio. Se continuará fortaleciendo el Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes (CCPA), un espacio institucional que promueve la participación ciudadana incorporando a los adolescentes de forma activa en la promoción de sus derechos. Asimismo, se sostendrá el programa de Actividades Educativas de Vinculación con el Futuro (VCF / ex ACAP), facilitando la transición de los jóvenes al mundo laboral y proporcionando experiencias prácticas en las distintas dependencias del MPT.

En lo que respecta a la edición 2026, entre los meses de febrero y marzo se realizó la convocatoria para la quinta edición del programa. Se inscribieron un total de cuarenta y cinco (45) adolescentes y se implementó un proceso de selección para aquellos casos donde se anotaron más de 3 por establecimiento educativo. Participan un promedio de veinticinco (25) adolescentes por encuentro en carácter de consejeros y consejeras.

A partir de la participación de los adolescentes en esta edición buscamos diseñar un juego de cartas de derechos. Para tales fines se planificaron diez (10) encuentros con las siguientes temáticas: derecho a ser escuchado – Sala de Entrevistas Especializada; acceso a justicia; derecho al buen trato - erradicación de violencias contra NNyA; ciudadanía digital - delitos informáticos; derecho a la salud mental.

Programa de continuidad CCPA: Con la finalidad de fortalecer los procesos de participación adolescente promovidos por el Ministerio Público Tutelar, durante el segundo semestre de 2026 se implementará una nueva instancia del Programa de Continuidad del Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes (CCPA), destinada a adolescentes y jóvenes que hayan participado en alguna de las ediciones del programa.

En el marco de esta iniciativa se llevará adelante una Mesa de Participación sobre el Derecho a un Ambiente Sano, organizada juntamente con el Departamento de Compromiso por la Sustentabilidad Social y Ambiental. Esta actividad tiene como propósito generar un espacio de participación y construcción colectiva para incorporar la perspectiva de los adolescentes y jóvenes en la promoción y protección del derecho a un ambiente sano, reconociéndolos como actores clave en la promoción de derechos y en la elaboración de materiales de sensibilización dirigidos a otros adolescentes.

Vinculación con el futuro (Ex ACAPs): Seguimos fortaleciendo de propuesta de prácticas laborales en el ámbito del Ministerio Público. Durante el 2025, participaron de la propuesta 17 colegios y casi 380 adolescentes. Esto nos permite no solo poder estar cerca de los adolescentes para poder escucharlos, brindarles propuestas de capacitación sobre derechos y obligaciones, brindarles nuevas

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
515

herramientas laborales, sino también para poder realizar una propuesta de justicia cercana con nuestros adolescentes en un momento donde lo tecnológico nos atraviesa a diario.
Durante el 2026, sumamos nuevas propuestas de prácticas laborales, y se han incorporado más colegios públicos.

Sostenibilidad Social y Ambiental: continuaremos fortaleciendo el entramado social mediante la promoción de buenas prácticas ambientales y el impulso al emprendedurismo. Se proyecta para 2027 profundizar las campañas de concientización, la separación y tratamiento de residuos especiales, y la capacitación obligatoria (Ley Yolanda) para integrar la perspectiva ambiental y de desarrollo sostenible en todos los niveles del organismo.

"C35: Misión Derechos": En el marco de la conmemoración de los 35 años de la sanción de la Convención de los Derechos del Niño y a partir de los avances tecnológicos y mayor participación de los adolescentes en el uso de nuevas tecnologías, desarrollamos un videojuego, que tenga impacto en el público adolescente. En "C35: Misión Derechos" el jugador asume el papel de un adolescente que navega por diferentes escenarios de su vida cotidiana, tomando decisiones que afectan su bienestar y el de sus amigos, mientras aprende sobre sus derechos y el sistema de protección. Cada nivel fue abordado en torno a un derecho específico. A lo largo de este videojuego nos propusimos enfocarnos en los siguientes derechos: derecho a la educación, derecho a la recreación, derecho al buen trato y a ser escuchado, derecho a la salud, derecho a un ambiente sano y derecho a la participación. Sin perjuicio de ello, a medida que el jugador transcurre por los diferentes escenarios se promueven otros derechos como por ejemplo el derecho a la identidad y el derecho a la libertad de expresión. La gamificación como método de aprendizaje requiere integrar diferentes elementos del juego en el contexto educativo, los cuales sueles ser grandes motivadores para los/as adolescentes. De esta forma generamos nuevas oportunidades de acercarnos a los/as adolescentes componiendo herramientas de aprendizaje alternativas para las diferentes y heterogéneas trayectorias educativas actuales.

Capacitaciones: Los programas de capacitación fueron diseñados de la siguiente manera: capacitaciones dirigidas a la comunidad, capacitaciones internas destinadas al fortalecimiento de las distintas áreas y equipos del MPT, Programa Integral de pasantías Profesionalizantes entre Universidades y el MPT, Programa Inspire. Algunas de las capacitaciones que se destacan son: crianza digital, dependencia digital y ludopatía, apuestas on-line, riesgo suicida, violencia de género en entornos digitales, habilidades para la gestión de conflictos, violencia entre pares, sistema de protección integral e indicadores de maltrato y violencias, diversidad y género, adolescencia y autonomía progresiva, modelo social de discapacidad, bullying, ciberbullying, grooming, redes seguras, problemáticas de salud mental, discursos de odio, cuidado del ambiente, entre otras.

- Las capacitaciones dirigidas a la comunidad, principalmente Niñas Niños y Adolescentes, se apoyan en la prevención y la promoción de derechos y están destinadas a escuelas, de gestión privada y pública y de los tres niveles, institutos terciarios, clubes, Colonias de vacaciones dependientes de la Secretaría de Deportes de CABA, Centros de Primera Infancia (CPI), centros comunitarios y diversas organizaciones de la sociedad civil. Los temas que se desarrollan son los que ha priorizado la Asesoría General Tutelar y entre ellos se encuentran violencia entre pares, SPI e indicadores de maltrato y violencias, diversidad y género, adolescencia y autonomía progresiva, modelo social de discapacidad. Bullying, Ciberbullying, Grooming, Redes Seguras. En especial para la segunda mitad del año se proyectan las capacitaciones sobre Ciudadanía Digital, Sistema de Protección Integral y Género y

Diversidad. Ley Lucio y Derecho a un ambiente sano y gestión de residuos y energía.

- Las capacitaciones internas surgen de las demandas de distintas áreas del MPT y este Departamento proporciona la logística y los recursos para su realización. Se encarga de gestionar la documentación de los contratos de los profesionales y expositores externos e internos del área, proporcionar y gestionar los espacios físicos, estar a disposición frente a cualquier inconveniente que pudiera surgir y expedir certificados una vez concluido el curso. Estas capacitaciones constituyen diversos espacios de reflexión para el fortalecimiento de las prácticas profesionales de las distintas áreas. Su población objetivo es el personal del MPT.

En el marco del programa de capacitación de la Ley Lucio, equipos del Equipos del MPT se capacitaron y formamos parte del equipo capacitador.

- Durante esta primera etapa se retomó el contacto con las escuelas con el fin de diseñar y proyectar las capacitaciones para este 2025-2026 como la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, el Colegio Tarbut, el Colegio Nacional de Buenos Aires, la Escuela Cangallo, la ORT, el St. Brendan's College, el Instituto María Ana Mogas, Devoto School, San Martín de Tours. entre otras instituciones. Es importante resaltar que el área también brinda capacitaciones a partir de intervenciones que llegan del Equipo Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional y de pedidos de las escuelas, instituciones u organizaciones para abordar temas determinados.

  Por otra parte, se continúa trabajando con la Secretaría de Deportes de la Ciudad de Buenos Aires, ya que, como años anteriores, se capacitó sobre SPI e indicadores de maltrato y violencia a los distintos equipos que conforman las autoridades de clubes en la Ciudad, y las colonias de vacaciones de invierno y verano. Para este 2026-2027 se proyecta un nuevo ciclo de capacitaciones que va a estar dividido en los distintos deportes que engloba la Secretaría. Este año se sumó el trabajo con la secretaría de Educación de la Ciudad de Buenos Aires para el trabajo en colonias de invierno. Se está trabajando con la Dirección de Política Institucional y Comunicación de manera conjunta en el diseño y la comunicación institucional.

- Asimismo, Conveniamos con la Universidad del Salvador, Universidad de Palermo, Universidad Kennedy, Universidad Austral y Universidad de San Andrés para brindar capacitaciones sobre los siguientes ejes temáticos: SPI, NNyA como sujetos de derechos y violencias contra NNyA. Los cursos y capacitaciones están a cargo del Lic. Del Corno y Dra. Adriana Martinez Bedini, son dirigidos a estudiantes de Psicología, Trabajo Social, Abogacía, Ciencias Políticas, Sociología y otras carreras de grado que forman parte de las Ciencias Sociales.
- Las capacitaciones externas incluyen las que se dieron en establecimientos educativos, Vinculaciones con el Futuro, colonias de verano de la Secretaría de Deportes del GCBA, profesorados y terciarios, Centros de Primera Infancia (CPI), Universidades, el Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes (CCPA), y se proyectan realizar capacitaciones a mediados del año en las colonias de invierno y áreas dependientes de Inclusión Educativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenas Prácticas En Intervenciones Judiciales- Sala De Entrevistas Especializada
Para el ejercicio 2026 se buscó establecer una red de colaboración sólida con organismos públicos y privados a nivel federal, nacional y de la CABA, promoviendo la adopción de buenas prácticas y modelos innovadores desarrollados por el Ministerio Público Tutelar, con el objetivo de mejorar la calidad de las intervenciones que se realizan con niños, niñas y adolescentes. Los Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) tienen derecho a recibir información adecuada y comprensible sobre el proceso judicial que están atravesando, conforme a su edad y desarrollo, lo cual contribuye a reducir la victimización secundaria y garantizar su derecho a ser escuchados. Durante el ejercicio 2026, acompañamos a 537 NNyA en la Sala de Entrevistas Especiliazada.
Durante el presente ejercicio presentamos el material anticipatorio en lenguaje claro y adaptado destinado a NNyA preescolares, escolares, adolescentes y NNyA con discapacidad (NNyAcD), con el objetivo de facilitar la comprensión sobre los roles y la dinámica de las medidas de prueba en la Sala de Entrevistas Especializada (SEE).

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
516

El material, desarrollado incluye videos explicativos e historias sociales sobre la SEE, el equipo y el Programa Perros de Terapia para Asistencia Judicial diferenciados por franja etaria y perfil cognitivo; versiones adaptadas para NNyAcD con estrategias de comunicación aumentativa y alternativa; pictogramas y lenguaje simplificado y un recurso complementario dirigido a la persona adulta acompañante. Fue validado en una mesa de trabajo con Organizaciones de la sociedad Civil y especialistas en discapacidad, incorporándose las observaciones y aportes efectuados.

Dispositivos Espacios Sensoriales

Siguiendo los lineamientos de la guía "Prácticas inclusivas para el acceso a la justicia de NNyA con discapacidad" (MPT, 2023) y a partir del análisis de experiencias locales e internacionales, se diseñó un proyecto para la implementación de Espacios sensoriales para la regulación emocional de NNyA tendientes a la regulación emocional de NNyA. Estos dispositivos favorecen la autorregulación mediante estímulos sensoriales controlados (iluminación regulable, texturas y sonido ambiental) y ofrecen un entorno seguro que genera conexión y calma. Están dirigidos especialmente a NNyA con discapacidad, con condiciones del neurodesarrollo, preescolares y a quienes atraviesan estados de ansiedad intensa o se encuentran bajo los efectos del trauma.

La iniciativa se fundamenta en los principios de la Teoría Polivagal, integración sensorial y Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), y toma como insumo las reuniones de trabajo realizadas durante 2025 con referentes internacionales de programas análogos (Barnahus Granollers/Cataluña, CADDO Calming Studio/Louisiana, Justice Project at Autism Service Educator/Pennsylvania y Bairns Hosse/Escocia). El proyecto comprende dos dispositivos:

- Sala Sensorial, es un espacio físico con estimulación multisensorial controlada —iluminación regulable, elementos táctiles y sonido ambiental— pensado para facilitar la autorregulación emocional antes y después de la declaración testimonial.

- Sala de Activación/Calma, funciona como espacio de transición y preparación emocional previo a instancias de evaluación, entrevista y/o como espacio de facilitación para la construcción del vínculo en procesos de revinculación familiar asistida.

Ambos buscan garantizar que NNyA puedan ejercer su derecho a ser escuchados y a participar en procesos judiciales en condiciones acordes a sus necesidades emocionales. La puesta en marcha de ambos dispositivos se encuentra planificada para agosto del ejercicio en curso.

Equipo Público De Abogados/As De Nnya

Con relación al Equipo Público de Abogados/as, se continuó trabajando con la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la CABA, facilitando mediaciones en sede del MPT para NNyA que manifiestan no desear la judicialización de los conflictos que los atraviesan. Esta herramienta ha posibilitado la resolución extrajudicial de casos de regímenes de comunicación y reclamos de alimentos. También, se articuló con el Centro de Prevención y Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia de la Nación. Como logro destacable, se concretaron 13 mediaciones, brindando una respuesta eficiente al patrocinio en juicios de alimentos, con acceso a equipos interdisciplinarios y horarios flexibles. Se evalúa extender la herramienta a otros procesos judiciales.

Constituye un objetivo estratégico para 2027 seguir promoviendo la figura del abogado del niño, a fin de garantizar el derecho de NNyA a ser oídos y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta en todo proceso judicial y administrativo que los involucre. Para ello se inició la planificación del primer Encuentro Nacional de Abogados del Niño en modalidad virtual, del que se espera como resultado la elaboración de la primera Guía Nacional de Abogados del Niño.

Programa Perros De Terapia Para La Asistencia Judicial

La consolidación del Programa Perros de Terapia para la Asistencia Judicial como una buena práctica amigable de las infancias se ve reflejada en el hito alcanzado en el 2025 al superar los 1500 acompañamientos de NNyA en instancias probatorias del MPT desde su creación. Este logro,

sostenido desde su creación en 2019, reafirma el valor estratégico del programa en la contención emocional y la humanización de los procesos judiciales. A ello se suma el creciente interés de otras jurisdicciones y organismos judiciales y del sistema de protección de derechos, en particular, el CDNNyA por conocer y replicar el modelo de intervención desarrollado por el MPT, lo que constituye un indicador de su reconocimiento institucional y de su potencial como buena práctica transferible.

Capacitaciones Y Congresos: como se ha venido efectuando en años anteriores, se continuará promoviendo la participación activa de los profesionales en congresos nacionales e internacionales y otras actividades académicas y jurídicas vinculadas a las temáticas de su incumbencia, con el objetivo de difundir los modelos de intervención y fortalecer el posicionamiento de los equipos especializados como referentes a nivel local, nacional e internacional. En este marco, se destaca la invitación cursada para participar del VII Congreso Internacional de AIJUDEFA, a realizarse en Salamanca en 2027. Asimismo, entre las participaciones destacadas podemos encontrar: 1) XXI Congreso Nacional de Psicología Forense/ XXXV Jornadas Nacionales de Psicología Forense, Santiago del Estero (21 y 22/8/2025). Presentaciones: "Caracterización de los casos de abuso sexual contra NNyA en los que interviene la SEE desde la voz de los propios NNyA"; "De la Crisis a la Reconstrucción: un abordaje psicojurídico para familias en conflicto que garantice la protección de NNyA". 2) Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPRA). Conversatorio: "Declaración testimonial. Sala de Entrevistas Especializada" (27/9/2025). 3) Asociación Argentina de Prevención del Maltrato Infanto-Juvenil (ASAPMI). Conversatorio: "Evaluación clínica y forense interdisciplinaria del maltrato infanto-juvenil". 4) Seminario Iberoamericano sobre buenas prácticas en el acompañamiento de NNyA víctimas y testigos. La experiencia de perros de terapia en contextos judiciales. Organizado conjuntamente MPT–PNUD (12/11/2025). 5) Primera Jornada Federal sobre la Figura del Abogado del Niño, Niña y Adolescente — CPACF (20/11/2025). 6) Congreso: "El rol del sistema de salud en la prevención y atención de la violencia contra NNyA". — MPT / Ministerio de Salud / INSPIRE. Legislatura de la CABA. Presentación: Profundización en detección y abordaje del abuso sexual y maltrato físico hacia NNyA. Indicadores específicos e inespecíficos. (28/11/2025). 7) XXIV Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense — ALPJF — Universidad Diego Portales, Santiago de Chile (10–12/12/2025). Presentación: "Abordaje victimológico de NNyA víctimas de delitos". 8) VII Congreso Internacional de AIJUDEFA- (Panamá) Ponencias: “Crecer en red” El desafío de construir competencias parentales digitales para la protección de la identidad y el desarrollo psíquico saludable Ponencia 2: Entre lo jurídico y lo clínico: la transdisciplina en la reconstrucción vincular en contextos de alta conflictividad (6/2026). 9) XIII Encuentro de Psicólogos del Poder Judicial de la Pcia. de Corrientes — TSJ Corrientes. Capacitación al Cuerpo de Psicología: intervenciones psico-jurídicas en derecho de familia y fuero penal. (31/10 y 1/11/2025). 10) Participación en la capacitación “La urgencia en la adolescencia”, dictada por la Fundación Tiempo (04/02/2026). 11) Participación en el “29° Curso de Maltrato Infantil 2026”, dictado por la Asociación Profesionales del Hospital de Niños Pedro de Elizalde (11/03/2026). 12) Participación en la conferencia sobre “Explotación Sexual de NNyA. Técnicas de Investigación en Entornos Digitales”, organizada por la Base General de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (20/05/2026). 13) Participación en la Maestría en Prevención de Violencia y abordaje de violencias en las relaciones interpersonales. Universidad Austral. (23/04/2026). 14) Abordaje judicial de NNyA posibles víctimas de delitos contra la integridad sexual. Ateneo H. Piñero. Actividad destinada a residentes y concurrentes de Salud Mental del Hospital (28/04/2026). 15) Participación en la formación “El niño y el derecho a ser escuchado en los procesos judiciales”, dictada por el Departamento de Psicología Jurídica de APBA (23/06/2026). 16) Organizamos junto con la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) el evento satélite nacional bajo la premisa “Diálogo Intergeneracional: Justicia y Prevención de la Violencia hacia la Niñez”. 17) Participamos en Madrid en el marco del V Congreso Mundial de Justicia con Niños. Finalmente, este año están previstas: 1) Congreso de la iIIRG International Investigative Interviewing Research Group. CONFERENCE 2026. 6 al 10 de Julio. Leuven, Bélgica Trabajo remitido y aprobado: A Staged Intervention Model to Improve Access to Justice in Sexual Abuse Cases Involving Children and Adolescents with Disabilities: Experience at the Ministerio Público Tutelar of Buenos Aires, Argentina. 2)Participación en Jornada inteligencia artificial género y poder: desafíos urgentes para la protección de los derechos humanos (UMSA). (07/2026). 3) Jornada Nacional de derecho de las Familias AJUFRA Ponencia: Infancias Judicializadas ¿Cómo armonizar el derecho de participación con la salud emocional de niñas, niños y adolescentes? (8/2026). 4) XXII Congreso Nacional de Psicología Forense. XXXVI Jornadas Nacionales de Psicología Forense. XXXV Jornadas de APFRA.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
517

Ponencias: "Promoviendo contextos judiciales más accesibles: el uso de materiales anticipatorios para reducir el estrés y favorecer la participación de NNyA en la Entrevista de Declaración Testimonial", "Crecer en Red. El desafío de construir competencias parentales digitales para la protección de la identidad y el desarrollo psíquico saludable". Agosto 2026. Puerto Madryn.
Durante 2027 se proyecta avanzar en la estandarización de prácticas en procesos de familia de alta conflictividad, desarrollando herramientas y protocolos específicos, evaluando la sistematización de la coordinación de parentalidad e incorporando nuevas soluciones orientadas a garantizar el interés superior del niño y la protección de los derechos de NNyA.
En primer término, se sostendrá y ampliará la mesa de trabajo interinstitucional con el objetivo de continuar el desarrollo de Estrategias de Escucha Interdisciplinaria para NNyA en procesos de familia (art. 12 CDN) e incorporar una agenda temática que incluya, entre otros ejes, criterios comunes sobre evaluación de competencias parentales y sistemas de apoyo, así como los nuevos desafíos para la parentalidad en entornos digitales. Los aportes producidos en este ámbito serán sistematizados en documentos orientadores, guías o protocolos que contribuyan al desarrollo de buenas prácticas y estándares de actuación en materia de familia.
Asimismo, se evaluarán los resultados de la prueba piloto de coordinación de parentalidad (COPA) a fin de determinar su incorporación como metodología de abordaje para casos de alta conflictividad entre progenitores, optimizando las intervenciones.

LEY 1502 Respecto de la implementación de la Ley Nº 1.502 para la inclusión de las personas con discapacidad, se continúa trabajando para su plena implementación, registrando y actualizando la información del personal con discapacidad. Actualmente el 2,6% de nuestra planta permanente presenta certificado activo. Asimismo, continuamos con el convenio de prácticas educativas con personas con discapacidad mental que realizamos junto con la UCA. A partir del mencionado convenio, 5 alumnos de dicha universidad realizan su práctica laboral durante todo el año en nuestro ministerio. Como así también dentro del programa de prácticas rentadas para la Inserción Laboral de Jóvenes sin Cuidados Parentales, 5 de los practicantes presentan certificado de discapacidad.
También estamos articulando con organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de estrategias para la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad, centradas en el fortalecimiento de la autonomía y la participación. Realizamos capacitaciones a todo el personal de formación y sensibilización sobre accesibilidad cognitiva, comunicación inclusiva y condición del espectro autista. Implementamos del modelo de empleo con apoyo para la incorporación de personas con discapacidad intelectual. Seguimos incorporando agentes con discapacidad intelectual.
Realizamos la distribución de la 5ta edición de «Cuento con Derechos» y presentamos la 6ta edición de este proyecto que cada año invita a chicas y chicos a utilizar la palabra, el dibujo y la creatividad para crear cuentos, en esta oportunidad sobre la Convención de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. Desde el Programa se trabaja en el desarrollo de talleres para la concientización en derechos y la creación de los cuentos, a cargo de talleristas con experiencia en la materia y de personas voluntarias del Poder Judicial especializadas en estas temáticas.

Participación / Apoyo Institucional

Participación y representación institucional en congresos, jornadas, seminarios, redes internacionales, concursos y premios nacionales e internacionales, incluyendo inscripciones, presentación de ponencias, diseño de posters científicos, producción audiovisual, traducción de materiales, impresión de publicaciones y desarrollo de stands institucionales. Entre ellos:

- IV Congreso Nacional Penal Adolescente y Juvenil (Salta, Octubre 2026)
- III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible (La Plata, Octubre 2026)
- Innovatech + Congreso de Tecnología Judicial (Noviembre 2026)
- Concurso de Buenas Prácticas en el ámbito de la comunidad jurídica iberoamericana (Diciembre 2026)
- Cibercity (Marzo 2027)
- Premios ILAN–AMIA (a confirmar edición 2027)
Viaje a Córdoba. Tanti. Congreso digital. 11 al 13 de septiembre

Derechos de niños, niñas y adolescentes. Herramientas teóricas conceptuales
Línea de trabajo: Elaboración de herramientas de derechos de niñas, niños y adolescentes.
Logros 2026:
Elaboración y presentación del primer documento "Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los entornos digitales".
Definición del eje temático del segundo documento: los derechos de adolescentes con discapacidad intelectual y psicosocial en los entornos digitales.
Elaboración y diseño de una encuesta para adolescentes con discapacidad intelectual y psicosocial sobre hábitos, oportunidades, apoyos, barreras, experiencias y riesgos en los entornos digitales.
Metas y previsiones 2027:
Elaboración de un documento sobre derechos de adolescentes con discapacidad intelectual y psicosocial en los entornos digitales.

Línea de trabajo: Relevamiento del sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en las provincias.
Logros 2026:
Finalización del informe sobre el sistema de protección integral de derechos de NNyA, con el fin de intercambiar buenas prácticas entre las provincias. Se pondrá foco en el organismo administrativo, la estructura judicial -incluyendo el ministerio público- y las figuras del defensor del niño y el abogado del niño de las 24 jurisdicciones, con el objetivo de analizar la protección de derechos y acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y dar cuenta de las particularidades y arquitecturas institucionales en las diferentes provincias.
Metas y previsiones 2027:
Presentación del informe

CONCLUSIÓN El ejercicio 2027 representa para el Ministerio Público Tutelar una etapa de madurez institucional y de profunda expansión jurisdiccional. La apertura de las Asesorías en el Fuero Laboral, la ampliación del Fuero Penal, la modernización tecnológica (IURIX CLODE, META4, Software Laboral), y la priorización presupuestaria hacia las poblaciones más vulnerables, configuran un Plan de Acción ambicioso. Estas metas reafirman el compromiso irrenunciable del MPT de construir una justicia más cercana, accesible, inclusiva y centrada en las personas, garantizando el pleno goce y la restitución efectiva de sus derechos humanos.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
518

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
STANLEY, CAROLINA
ASESORA
MPT
Fecha: martes, 18 agosto 2026 14:15:12

Anexo

ANEXO MPT - SGCA - N° 99 / 2026

C.A.B.A., 18 de agosto de 2026

PRESUPUESTO 2027 – MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Inc.	Ppal	Parc.	Concepto	Presupuesto 2027
Cuenta				Programa 10
*		*	**Total Presupuesto**	**90.150.034.564**
1			**GASTOS EN PERSONAL**	**84.067.414.785**
1	1	*	**Planta Permanente**	**82.407.155.346**
1	1	1	Retribución del Cargo	59.873.661.899
1	1	4	Sueldo Anual Complementario	5.021.987.073
1	1	6	Contribuciones patronales	17.175.864.730
1	1	7	Complementos	335.641.644
1	2	*	**Planta Transitoria**	**772.297.872**
1	2	1	Retribución del Cargo	561.430.800
1	2	4	Sueldo Anual Complementario	46.785.900
1	2	6	Contribuciones patronales	160.690.852
1	2	7	Complementos	3.390.320

1	4	*	Asignaciones Familiares	492.620.712
1	4	1	Personal permanente	487.694.505
1	4	2	Personal Temporario	4.926.207
1	5	*	Asistencia social al personal	395.340.855
1	5	1	Seguro de riesgo de trabajo	395.340.855
2			BIENES DE CONSUMO	283.975.729
2	1	*	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	72.740.447
2	1	1	Alimentos para personas	69.730.060
2	1	2	Alimentos para animales	1.765.387
2	1	5	Madera, corcho, etc.	1.245.000
2	2	*	Textiles y vestuarios	37.521.028
2	2	1	Hilados y telas	1.185.600
2	2	2	Prendas de vestir	23.746.428
2	2	3	Confecciones textiles	12.589.000
2	3	*	Pulpa, papel, cartón y sus productos	32.734.224
2	3	1	Papel y cartón para oficina	22.882.024
2	3	3	Productos de artes gráficas	8.956.800
2	3	4	Productos de papel y cartón	895.400
2	4	*	Productos de cuero y caucho	10.204.474
2	4	3	Artículos de caucho	185.600
2	4	4	Cubiertas y Cámara de Aire	10.018.874
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes	44.316.412
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	1.372.925
2	5	4	Insecticidas, fumigantes, etc.	159.460
2	5	5	Tintas pinturas y colorantes	1.976.163
2	5	6	Combustibles y Lubricantes	39.553.264
2	5	8	Productos de material plástico	1.254.600
2	6	*	Productos de minerales no metálicos	2.458.900
2	6	4	Productos de cemento	2.458.900
2	7	*	Productos metálicos	1.016.352
2	7	4	Estructuras metálicas	1.016.352
2	9	*	Otros bienes de consumo	82.983.892
2	9	1	Elementos de limpieza	1.097.059
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	21.970.176
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	30.615.436
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	1.076.571
2	9	6	Repuestos y accesorios	23.608.932
2	9	7	Herramientas menores	1.505.648
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	3.110.070
3			SERVICIOS NO PERSONALES	3.572.603.733
3	1	*	Servicios básicos.	175.893.682
3	1	1	Energía eléctrica	159.021.517
3	1	2	Agua	11.387.813
3	1	3	Gas	299.234
3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	4.522.718
3	1	5	Correos y Telégrafos	662.400
3	2	*	Alquileres y derechos	686.695.050

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
520

3	2	1	Alquileres de edificios y locales	554.241.671
3	2	4	Alquileres de fotocopiadoras	132.453.379
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza	495.439.038
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	349.645.588
3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	25.939.608
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	100.466.442
3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	18.865.762
3	3	9	Otros no especificados precedentemente	521.638
3	4	*	Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.159.446.880
3	4	3	Jurídicos	285.328.314
3	4	4	Contabilidad y auditoría	39.383.715
3	4	6	De informática y sistemas de computación	18.975.701
3	4	9	Otros no especificados precedentemente	815.759.150
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros	996.527.425
3	5	1	Transporte y almacenamiento	3.879.924
3	5	2	Servicios especializados	79.271.980
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones	239.752.379
3	5	4	Primas y gastos de seguros	131.058.806
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	358.405.320
3	5	7	Servicios de acceso a internet y de streaming	178.357.145
3	5	9	Otros no especificados precedentemente	5.801.871
3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	55.388.204
3	7	1	Pasajes	21.002.756
3	7	2	Viáticos	11.518.787
3	7	8	Movilidad	22.866.661
3	9	*	Otros servicios	3.213.454
3	9	1	Servicios de ceremonial	1.472.971
3	9	9	Otros no especificados precedentemente	1.740.483
4			BIENES DE USO	2.009.229.640
4	3	*	Maquinarias y equipos	1.200.248.890
4	3	2	Equipo de transporte, traccion y elevación	73.916.000
4	3	3	Equipos sanitarios y de laboratorio	2.127.860
4	3	4	Equipos de comunicación y señalamiento	8.111.560
4	3	5	Equipo educacional y recreativo	1.356.000
4	3	6	Equipo para computación	977.212.790
4	3	7	Equipo de oficina y moblaje	135.674.680
4	3	8	Herramientas y repuestos mayores	1.850.000
4	4		Equipo militar y de seguridad	1.458.000
4	4	1	Equipo militar y de seguridad	1.458.000
4	5	*	Obras de arte, libros, revistas y otros	3.092.544

			elementos coleccionables	
4	**5**	**1**	**Libros, revistas y otros elementos colección**	**3.092.544**
4	**8**	*	**Activos Intangibles**	**804.430.206**
4	**8**	**1**	**Programas de Computación**	**804.430.206**
5			**TRANSFERENCIAS**	**216.810.677**
5	**1**	*	**Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes**	**216.810.677**
5	**1**	**3**	**Becas y otros subsidios**	**519.256**
5	**1**	**4**	**Ayudas sociales a personas**	**58.922.273**
5	**1**	**5**	**Transferencias a instituciones de enseñanza**	**12.937.079**
5	**1**	**6**	**Transferencias para actividades científicas y académicas**	**7.970.232**
5	**1**	**7**	**Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro**	**131.580.897**
5	**1**	**8**	**Transferencias a Cooperativas**	**4.880.940**

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
521

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
STANLEY, CAROLINA
ASESORA
MPT
Fecha: martes, 18 agosto 2026 14:17:33

Anexo

ANEXO MPT - SGCA - N° 100 / 2026

C.A.B.A., 18 de agosto de 2026

PLAN ANUAL DE COMPRAS MINISTERIO PUBLICO TUTELAR AÑO 2027

Inc.	Ppal	Parc.	Objeto del Contrato	Modalidad de la Contratación	Fecha Estimada de inicio de proceso	2027 P 10
2			**BIENES DE CONSUMO**			**159.377.243**
2	1	*	**Productos alimenticios**			14.700.000
2	1	1	**Alimentos para personas (1)**	MPT - Compra Menor	2° trimestre	14.700.000
2	2	*	**Textiles y vestuarios**			23.746.428
2	2	2	**Prendas de vestir (2)**	MPT - Compra Menor	1° trimestre	23.746.428
2	3	*	**Productos de papel, cartón e impresos**			31.838.824
2	3	1	**Papel y cartón de escritorio (3)**	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	22.882.024
2	3	3	**Productos de artes gráficas (3)**	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	8.956.800
2	4	*	**Productos de papel, cartón e impresos**			10.018.874
2	4	4	**Cubiertas y camaras de aire**	MPT - Compra Menor	3° trimestre	10.018.874
2	5	*	**Productos químicos, combustibles y luricantes**			1.372.925

2	5	2	**Productos farmaceuticos y medicinales (4)**	MPT Compra Menor	2° trimestre	1.372.925
2	9	*	**Otros bienes de consumo**			77.700.192
2	9	2	**Utiles de escritorio,oficina y enseñanza (3)**	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	21.970.176
2	9	3	**Materiales eléctricos (5)**	MPT Compra Menor	3° trimestre	30.615.436
2	9	6	**Respuestos y accesorios (3)**	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	23.608.932
2	9	7	**Herramientas menores (6)**	MPT Compra Menor	2° y 3° trimestre	1.505.648
3			**SERVICIOS NO PERSONALES**			**1.432.104.939**
3	2	*	**Alquileres y derechos**			582.741.672
3	2	1	**Alquileres de edificios y locales (7)**	MPT - Contratación Directa	2°, 3° y 4° trimestre	554.241.672
3	2	4	**Alquiler de fotocopiadoras (8)**	MPT Licitación Pública	3° trimestre	28.500.000
3	3	*	**Mantenimiento, reparación y limpieza**			82.356.762
3	3	1	**Mantenimiento y reparación de edificios y locales (9)**	MPT Compra Menor	2° y 3° trimestre	41.800.000
3	3	3	**Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipos (10)**	MPT Compra Menor	3° trimestre	21.691.000
3	3	5	**Limpieza aseo y fumigacion (11)**	MPT Compra Menor	4° trimestre	18.865.762
3	5	*	**Servicios especializados, comerciales y financieros**			767.006.505
3	5	2	**Servicios especializados (12)**	MPT- Licitación Pública	2° y 3° trimestre	5.290.000
3	5	3	**Imprenta publicaciones y reproduccion (13)**	MPT Lic. Pública- Cont Directa	3° y 4° trimestre	239.752.379
3	5	4	**Primas y gastos de seguros (14)**	Cont. Directa Cons. Mag.	2° trimestre	131.058.806
3	5	6	**Sistemas Informáticos y de registro (15)**	LP CM. LP MPT	2°, 3° Y 4° trimestre	358.405.320
3	5	7	**Servicios de acceso a internet y streaming (16)**	MPT Compra Menor	2° y 3° trimestre	32.500.000
4			**BIENES DE USO**			**2.009.229.640**
4	3	*	**Maquinarias y equipos**			1.200.248.890
4	3	2	**Equipo de transporte, traccion y elevacion (17)**	MPT- Licitación Pública	2° trimestre	73.916.000
4	3	3	**Equipos sanitarios y de laboratorio**	MPT Compra Menor	2° trimestre	2.127.860
4	3	4	**Equipo de comunicación y señalamiento (18)**	MPT- Licitación Pública	2° Y 3° trimestre	8.111.560
4	3	5	**Equipo educacional y recreativo**	MPT Compra Menor	2° trimestre	1.356.000
4	3	6	**Equipo para computación (19)**	MPT- Licitación Pública	2° Y 3° trimestre	977.212.790
4	3	7	**Equipo de oficina y moblaje (20)**	MPT- Licitación Pública	2° y 3° trimestre	135.674.680
4	3	8	**Herramientas y repuestros mayores**	MPT Compra Menor	2° trimestre	1.850.000
4	4	*	**Equipos militar y de seguridad**			1.458.000
4	4	1	**Equipos militar y de seguridad**	MPT Compra Menor	2° trimestre	1.458.000
4	5	*	**Libros, revistas y otros elementos de colección**			3.092.544
4	5	1	**Libros, revistas y otros elemenetos de colección (21)**	MPT - Contratación directa	3° y 4° Trimestre	3.092.544
4	8	*	**Activos intangibles**			804.430.206
4	8	1	**Programas de computación (22)**	MPT Lic. Pub.	2°, 3° y 4° trimestre	804.430.206
					TOTAL	**3.600.711.822**

1	Adquisición del servicio de bidones de agua para todas las sedes del MPT - a partir de junio 2027 nueva contratación o pórroga
2	Adquisición de indumentaria institucional.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
523

3	Artículos de Librería y elementos de oficina en general, convenio GCBA.
4	Adquisición de bienes para primeros auxilios
5	Compra materiales eléctricos para las distintas sedes
6	Herramientas varias para el sector de mantenimiento
7	Locación de inmuebles distintas sedes del MPT- renovaciones de contrato, nuevas sedes y adendas nuevo valor locativo de los contratos vigentes
8	Alquiler de fotocopiadoras para las distintas sedes a paritr de septiembre de 2027 nueva contratación o prórroga
9	Cableado y mantenimiento de edificios MPT
10	Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados,matafuegos, DEA, nuevas contrataciónes o prórrogas
11	Contratación de servicio de fumigación y limpieza de tanques.
12	Contratación o prórroga del servicio de Control de ausentismo y exámenes médicos, a partir de diciembre 2027, servicios de auditoría de medios a
	partir de junio de 2027
13	Impresiones, publicaciones y material de difusión - Suscripciones on-line de normativa para el año 2027
14	Contratación del seguro integral para edificios, equipamientoy vehículos año 2027/2028 a traves del CM. Seguro accidentes personales
15	Contratacion de enlaces, Plataforma omnicanal, accesibilidad web y Siem soluciones.
16	Servicios de acceso a internet, streaming y otros para las distintas dependencias.
17	Adquisición de 1 vehículo utilitario.
18	Compra de equipos de comunicación y telefonía
19	Compra de equipos de informática, hardware y tecnología, Pc escritorios, Notebooks, impresoras, servidores, rooter, storage, switch, etc.
20	Compra de mobiliario, electrodomésticos, aires acondicionados y otros para las distintas oficinas.
21	Adquisición de libros para distintas áreas
22	Adquisición o prórroga de licencias de computación: Backup, VMWARE, Antivirus, Adobe, licencias de desarrollo, software gestión, cisco, IURIX
	Microsoft, sala entrevistas, seguridad informática, anti spam, web mail, Webex, Open shift, team vivier, IBM SPSS STATISTICS y otros.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
STANLEY, CAROLINA
ASESORA
MPT
Fecha: martes, 18 agosto 2026 14:18:11